



Don Juan de Dios  
Cristóbal Mita  
Activo

Suplico que se me  
sugiera de la buena ad-  
ministracion de justicia  
se viva disponiendo que  
pase el sábado 13 del  
actual y 10 horas de  
su mañana u por tanto  
en esta Real Audiencia los  
sujetos anotados al mar-  
gen y en el caso de que  
fueren menores de edad ha-  
ya cumplido este servicio  
sus padres, padrinos, amos  
o encargados, a fin de lle-  
var a efecto el pago de  
las multas que les han  
sido impuestas y condena-  
das, y en caso de no ser

Almía a sufrir la pri-  
sion subdiciosa conve-  
niente, con arreglo a la  
Ley provincial para la  
aplicacion del código ju-  
ral.

Del acibo del jun-  
to y de quedar instruido  
los interados se reserva  
N. dar me el oportuno  
aviso para hacerlo cu-  
mplan en el expedien-  
te de su referencia.

Dirigióme a P. M. P.  
Villafraña, 5 de Setiembre 1862

Jos. Mallacera

San Mateo Com. de Alcora

Montep 11 Setiembre de 1862.

Queda cumplido lo que se previene  
en la antecedente comunicacion

El H. Abc.

Miguel Vilan.

